

LX

**LEGISLATURA
ZACATECAS**

DECRETO # 445



**LA HONORABLE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO
DECRETA**

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones III del artículo 17 y IV del artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

- II.- La Ley de Fiscalización Superior del Estado, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 184 de la Ley Orgánica del Municipio, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

LX

**LEGISLATURA
ZACATECAS**

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, Primera y Segunda de Hacienda tuvieron a la vista tres diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:



**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

I.- Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal de Tabasco, Zacatecas, del ejercicio 2010;

II.- Informe Complementario, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas, y

III.- Expediente de solventación, solicitado de manera complementaria por las Comisiones Legislativas autoras del dictamen.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

a).- La Auditoría Superior del Estado recibió por conducto de la Comisión de Vigilancia de la LX Legislatura del Estado, la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2010 del Municipio de Tabasco, Zacatecas, el día 29 de marzo de 2011, la cual fue presentada extemporáneamente.

b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, el 29 de agosto de 2011 en oficio PL-02-01/1755/2011.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



INGRESOS.- Los obtenidos durante el ejercicio fueron por \$45'497,468.90 (CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 90/100 M.N.), que se integran por: 67.02% de Ingresos Propios y Participaciones, 30.96% de Aportaciones Federales del Ramo 33 y 2.02% de Otros Programas y Ramo 20, con un alcance de revisión global de 92.46%.

EGRESOS.- Fueron ejercidos recursos por \$45'897,541.18 (CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS PESOS 18/100 M.N.), de los que se destinó el 62.04% para el concepto de Gasto Corriente y Deuda Pública, 1.84% para Obra Pública, 34.08% de Aportaciones Federales Ramo 33 y 2.04% para Otros Programas y Ramo 20, con un alcance de revisión global de 59.61%.

RESULTADO DEL EJERCICIO.- El Municipio obtuvo como resultado del ejercicio 2010, un Déficit, por el orden de \$400,072.28 (CUATROCIENTOS MIL SETENTA Y DOS PESOS 28/100 M.N.), en virtud de que sus egresos fueron superiores a sus ingresos, situación que se explica en función de la existencia en Caja y Bancos al inicio del ejercicio y por sus pasivos contratados durante el mismo.

CUENTAS DE BALANCE:

CAJA.- Se presentó un saldo en Caja al 31 de diciembre de 2010 de \$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), correspondiente a fondo fijo.

BANCOS.- Se presentó un saldo en Bancos al 31 de diciembre de 2010 de \$2'475,051.59 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

CINCUENTA Y UN PESOS 59/100 M.N.), integrado en 11 cuentas bancarias a nombre del Municipio.



ACTIVO FIJO.- El saldo de Activo Fijo en el Estado de Posición Financiera al 31 de diciembre de 2010 fue por \$13'905,149.03 (TRECE MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS 03/100 M.N.). Las adquisiciones realizadas en el ejercicio fueron por la cantidad de \$706,679.56 (Setecientos seis mil seiscientos setenta y nueve pesos 56/100 M.N.), de los cuales el 32.30% se realizaron con recursos propios y 67.70% corresponden a recursos federales.

DEUDA PÚBLICA Y ADEUDOS.- El saldo de los adeudos al 31 de diciembre de 2010 fue por la cantidad de \$6'206,367.17 (SEIS MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 17/100 M.N.) de los cuales 40.28% corresponde a Pasivos a corto plazo, 9.88%, a Proveedores, 1.56% Acreedores Diversos, 8.21% Impuestos y Retenciones por Pagar y 40.07% Deuda Pública a largo plazo.

PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS.- El monto autorizado para la ejecución del Programa Municipal de Obras fue de \$1'340,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), los recursos se ejercieron en un 73.33%, las 10 obras programadas fueron terminadas, observándose cumplimiento en su ejecución.

PROGRAMAS FEDERALES, RAMO GENERAL 33.

El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal -Fondo III-, fue por \$8'163,532.00 (OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) distribuido de la siguiente manera: 95.00% para Infraestructura

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

Básica de Obras, 3.00% para Gastos Indirectos y 2.00% para Desarrollo Institucional, al 31 de diciembre de 2010 los recursos fueron aplicados en un 96.30%, habiendo sido revisado documentalmente en su totalidad.

Adicional a lo anterior, fue ministrado y ejercido un importe de \$4,704.00 (Cuatro mil setecientos cuatro pesos 00/100 M.N.), derivado de Rendimientos Financieros del ejercicio anterior.

El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal -Fondo IV-, fue por el orden de \$5'879,414.00 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS 00/100 M.N.), destinándose conforme a lo siguiente: 85.03% a Obligaciones Financieras, 6.36% a Infraestructura Básica de Obras y Acciones y el 8.61% para Adquisiciones, al 31 de diciembre de 2010 los recursos fueron aplicados en un 90.30%, lo cual fue revisado documentalmente en su totalidad.

Adicionalmente a lo anterior, fue ministrado y ejercido un importe de \$3,068.00 (Tres mil sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.), derivado de Rendimientos Financieros del ejercicio anterior.

OTROS PROGRAMAS, CONVENIO ESTATAL "COPROVI"

Se revisaron recursos por un monto de \$581,964.90 (QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 90/100 M.N.) que corresponden a dos obras autorizadas en las vertientes de Pavimentación y Construcción de banquetas, ambas en la cabecera municipal; se ejerció y revisó la totalidad de los recursos ejercidos.

EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO

Los indicadores de Evaluación al Desempeño que permiten conocer metas y objetivos programados, el grado de cumplimiento de la normatividad vigente y determinar el grado de eficiencia y eficacia con que se utilizaron los recursos

humanos, financieros y materiales, tuvieron los siguientes resultados:



I) INDICADORES FINANCIEROS

CLASIFICACIÓN	INDICADOR	INTERPRETACIÓN
Administración de Efectivo	Liquidez	El Municipio dispone de \$0.67 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el Municipio No cuenta con liquidez.
Administración de Pasivo	Carga de la Deuda	La carga de la deuda para el municipio fue por el orden de \$7'126,682.68 que representa el 15.53% del gasto total.
	Solvencia	El Municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo, ya que sus pasivos representan un 37.83% del total de sus activos.
Administración de Ingreso	Autonomía Financiera	Los Ingresos Propios del Municipio representan un 17.81% del total de los recursos recibidos, dependiendo por tanto en un 82.19% de recursos externos; observándose que carece de autonomía financiera.
Administración Presupuestaria	Realización de Inversiones, Servicios y Beneficio Social	El Municipio invirtió en obras de infraestructura, servicios públicos y programas de beneficio social un 29.92% de los ingresos por Participaciones y Aportaciones Federales, por lo cual se observa que cuenta con un nivel no aceptable de inversión en los rubros ya mencionados.
	Índice de Tendencia de Nómina	El gasto en nómina del ejercicio 2010 asciende a \$15'361,814.09, representando éste un 12.46% de incremento con respecto al ejercicio 2009 el cual fue de \$13'659,510.68
	Proporción en nómina sobre Gasto de Operación	El gasto de operación del ejercicio 2010 asciende a \$23'929,870.98, siendo el gasto en nómina de \$15'361,814.09, el cual representa el 64.20% del gasto de operación.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

CLASIFICACIÓN	INDICADOR	INTERPRETACIÓN
	Resultado Financiero	El Municipio cuenta con un grado No aceptable de equilibrio financiero en la administración de los recursos.

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social municipal

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADO R %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto; porcentaje ejercido del monto asignado (a la fecha de revisión)	--
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.	
Concentración de inversión en pavimentos	--
Porcentaje de viviendas que carecen del servicio de agua potable	7.8
Porcentaje de viviendas que no cuentan con drenaje	5.3
Porcentaje de viviendas que no cuentan con energía eléctrica	0.7
Concentración de inversión en la Cabecera Municipal	--
Concentración de la población en la Cabecera Municipal	46.7
DIFUSIÓN	
Índice de difusión de obras y acciones a realizar, incluyendo costo, ubicación, metas y beneficiarios.	100.0

--:El municipio no presentó información ni documentación relativa al ejercicio de los recursos en el año 2011.

b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADO R %
ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS (a la fecha de revisión)	
Gasto en Obligaciones Financieras	--
Gasto en Seguridad Pública	--
Gasto en Obra Pública	--

Gasto en Otros Rubros	--
Nivel de Gasto ejercido	--

El municipio no presentó información ni documentación relativa al ejercicio de los recursos en el año 2011.



c) Programa Municipal de Obras

II. LEGISLATURA
DEL ESTADO

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión	73.3
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras de la muestra que no están terminadas y/o no operan	N/A
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	N/A

d) Programa "COPROVI"

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Porcentaje ejercido del monto asignado a la fecha de revisión	100.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras de la muestra que no están terminadas y/o no operan	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	100.0

e) Servicios Públicos

INDICADOR	INTERPRETACIÓN
RELLENO SANITARIO	Se observa que el Relleno Sanitario del Municipio cumple en un 63.2% con los mecanismos para preservar la ecología, los recursos naturales y el medio ambiente durante el almacenamiento de los desechos provenientes del servicio de recolección de basura, por lo tanto se



	observa que cuenta con un nivel Aceptable en este rubro. En el Relleno Sanitario de este municipio se depositan 2 toneladas de basura por día aproximadamente, correspondiendo por tanto a tipo D.
RASTRO MUNICIPAL	Se observa que el Rastro Municipal cuenta con un nivel Positivo, debido a que presenta un 88.5% de grado de confiabilidad en las instalaciones y el servicio para la matanza y conservación de cárnicos en condiciones de salud e higiene bajo la Norma Oficial Mexicana.

D. LEGISLATURA
DEL ESTADO

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

El municipio de Tabasco, Zacatecas, cumplió en 88 % la entrega de documentación presupuestal, comprobatoria, contable financiera, de obra pública, y de cuenta pública anual que establecen la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y la Ley Orgánica del Municipio.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-05/960/2012 de fecha 23 de abril y presentado el 24 de abril de 2012, Informe Complementario de auditoría, obteniendo el siguiente resultado:

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
			Cantidad	Tipo	
Acciones Correctivas					
Pliego de Observaciones	9	5	4	Fincamiento Responsabilidad Resarcitoria	4
Solicitud de intervención del órgano Interno de Control	17	0	17	Solicitud de intervención del órgano Interno de Control	17
Subtotal	26	5	21		21
Acciones Preventivas					
Recomendación	25	0	25	Recomendación	25
Subtotal	25	0	25		25
TOTAL	51	5	46		46

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el **SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES**, que a continuación se detallan:

1. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES Y SOLICITUDES DE INTERVENCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**, solicitó la atención de las autoridades municipales con el propósito de establecer medidas correctivas y preventivas, sistemas de control y supervisión eficaces y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.
2. La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes la **PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**, por un monto total de \$1'029,331.22 (UN MILLÓN VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 22/100 M.N.), de los que corresponden al periodo del **1° de enero al 15 de septiembre de 2010**, la cantidad de \$907,930.99 (NOVECIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS 99/100 M.N.), resultado de las Acciones a Promover PF-10/45-005 y PF-10/45-018 a quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero Municipales, respectivamente, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:

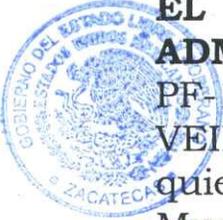
LX

LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

- PF-10/45-005.- Por realizar transferencias bancarias sin haber realizado su reintegro, de las cuentas bancarias BBVA Bancomer, S.A. de C.V. número 154767403 de Fondo III a la de Gasto Corriente número 044505316 por un monto de \$662,955.99 (SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 99/100 M.N.), incumpliendo con los artículos 33 y 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, 74 fracción III, 93 fracción IV, 96 fracción I, 182 y 183 de la Ley Orgánica del Municipio y 5 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, a los Ciudadanos Dr. Sergio Arturo Camacho Lara y C.P. Alejandro López Hernández, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero Municipales, durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010.
- PF-10/45-018.- Por realizar transferencias bancarias sin haber realizado su reintegro, de las cuentas BBVA Bancomer, S.A. de C.V. número 154767136 de Fondo IV a la de Gasto Corriente número 044505316 por un monto de \$244,975.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), incumpliendo con los artículos 37 y 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, 74 fracción III, 93 fracción IV, 96 fracción I, 182 y 183 de la Ley Orgánica del Municipio y 5 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, a los Ciudadanos Dr. Sergio Arturo Camacho Lara y C.P. Alejandro López Hernández, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero Municipales durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010.



Asimismo, la Auditoría Superior del Estado, iniciará ante las autoridades correspondientes la **PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**, resultado de la Acción a Promover PF-10/45-023 por el orden de \$121,400.23 (CIENTO VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS PESOS 23/100 M.N.); a quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorera Municipales durante el periodo del **15 de septiembre al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2010**, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:

- PF-10/45-023.- Por realizar transferencias bancarias sin haber realizado su reintegro, de las cuentas bancarias BBVA Bancomer, S.A. de C.V. número 154767136 de Fondo IV a la de Gasto Corriente número 044505316 por un monto de \$121,400.23 (CIENTO VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS PESOS 23/100 M.N.), incumpliendo con los artículos 37 y 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, 74 fracción III, 93 fracción IV, 96 fracción I, 182 y 183 de la Ley Orgánica del Municipio y 5 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, a los Ciudadanos C.Priv. Ernesto Silva Esqueda y L.C. María de la Luz Velazco Sandoval, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorera Municipales durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2010.
3. La Auditoría Superior del Estado con fundamento en los artículos 37, 38, 39, 42 y 43 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, deberá iniciar el **PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS**, por la cantidad de \$117,531.86 (CIENTO DIECISIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS 86/100 M.N.), importe que es la suma de las dos administraciones, de

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

los que corresponde al período del **1 de enero al 15 de septiembre de 2010** la no solventación del Pliego de Observaciones número ASE-PO-45-2010-55/2011, por la cantidad de \$106,686.86 (CIENTO SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 86/100 M.N.), a integrantes de la Administración Municipal, relativo a las siguientes acciones y presuntos responsables:

- PF-10/45-014.- Por la cantidad de \$10,243.98 (DIEZ MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 98/100 M.N.), material adquirido con recursos del Fondo III, mediante transferencia electrónica de fecha 27 de mayo de 2010, según factura de Distribuidora de tubos y conexiones del Bajío S.A. de C.V., sin presentar el expediente o documentación de la aplicación del tubo pvc adquirido, a los Ciudadanos Dr. Sergio Arturo Camacho Lara y L.A.T.E. Juan José Martínez Alvarado, quienes se desempeñaron como Presidente y Director de Desarrollo Económico y Social, Funcionarios Municipales durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010, en la modalidad de Responsables Subsidiario y Directo, respectivamente.
- PF-10/45-015.- Por la cantidad de \$83,873.13 (OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 13/100 M.N.), correspondiente a erogaciones realizadas con recursos del Fondo III, cuenta bancaria número 0154767403 de BBVA Bancomer, S.A., mediante los cheques 674, 730 y 844, mismas que presentan soporte documental en copia fotostática, lo cual impide corroborar la recepción del recurso por parte de los destinatarios, así como no se presentó el expediente técnico social, impidiendo verificar la aplicación de dichos recursos en obras y/o acciones del Municipio, a los Ciudadanos Dr. Sergio Arturo Camacho Lara, C.P. Alejandro López Hernández

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



y L.A.T.E. Juan José Martínez Alvarado, quienes se desempeñaron como Presidente, Tesorero, y Director de Desarrollo Económico y Social, Funcionarios Municipales durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010, en la modalidad de Responsables Subsidiario y Directos, respectivamente.

- PF-10/45-019.- Por la cantidad de \$12,569.75 (DOCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 75/100 M.N.), erogaciones realizadas con recursos del Fondo IV, cuenta 154767136 de BBVA Bancomer, S.A., correspondiente a cheque número 107 de fecha 31 de marzo de 2010, presenta como soporte documental factura original 21916 del prestador de servicio José Rincón Murillo por compra de 4 toneladas de cemento y 3 toneladas de calidra, sin embargo no fue presentada la documentación técnico social que justifique la aplicación de los recursos en obras y/o acciones del Municipio. A los Ciudadanos Dr. Sergio Aturo Camacho Lara y L.A.T.E. Juan José Martínez Alvarado, quienes se desempeñaron como Presidente y Director de Desarrollo Económico y Social, Funcionarios Municipales durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010, en la modalidad de Responsables Subsidiario y Directo, respectivamente.

Asimismo, la Auditoría Superior del Estado, con fundamento en los artículos 37, 38, 39, 42 y 43 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, deberá iniciar el **PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS** por la no solventación del Pliego de Observaciones No. ASE-PO-45-2010-56/2011 por la cantidad de \$10,845.00 (DIEZ MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.); a quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorera, Funcionarios Municipales, durante el período del 15 de

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

septiembre al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2010, relativo a lo siguiente:



- AF-10/45-009.- Por la cantidad de \$10,845.00 (DIEZ MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), erogaciones realizadas con cargo al Presupuesto de Egresos, sin soporte documental, correspondientes a viáticos al Presidente Municipal por viaje a la Ciudad de los Ángeles, California, anexando únicamente copia de Acta de Cabildo número 5 donde se le autoriza acudir a dicha ciudad, a los Ciudadanos C. Priv. Ernesto Silva Esqueda y L.C. María de la Luz Velazco Sandoval quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorera, Funcionarios Municipales durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de enero de 2010, en la modalidad de Responsables Subsidiario y Directo, respectivamente.
4. La Auditoría Superior del Estado iniciará la **PROMOCIÓN PARA EL EJERCICIO DE LA FACULTAD DE COMPROBACIÓN FISCAL**, comunicando a las autoridades del Servicio de Administración Tributaria (SAT), el aspecto observado al municipio de Tabasco, Zacatecas, derivado de la Acción a Promover AF-10/45-012, de acuerdo a lo siguiente:
- AF-10/45-012.- Con relación a la adquisición de bienes y prestación de servicios obtenidos, respecto de los cuales, los proveedores de los mismos no presentaron documentación con los requisitos fiscales establecidos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, los proveedores a que se hace referencia se listan a continuación:

NOMBRE	DOMICILIO	SERVICIO	MONTO
Moisés Alvarez Cuéllar	C. Isidro Calera 610 Col. Gremial Aguascalientes, Aguascalientes.	Grupo musical en el baile de feria del 12 de diciembre	65,000.00
Alejandro Israel Robles	C. Mina San Martín. 307 Col. Minera Zacatecas, Zacatecas.	Presentación de los Payalocos	7,000.00
Eduardo Morales García	C. De la Cruz 6 Adjuntas al Refugio Villanueva, Zacatecas.	Actuación de la Banda Santa	22,000.00
Adela González Maldonado	Emilio Carranza 36 Jerez de García Salinas, Zacatecas.	Vidrio Trasero de camioneta	9,000.00
Gerardo Garay Ramírez	C. Orozco 12 Barrio Santa Gertrudis Villa Nueva, Zacatecas.	Presentación del mariachi Perla de Villanueva	6,500.00
Juan Vera Flores	C. de los Varela 18-A Fracc. Villa Nueva, Zacatecas.	Presentación de comediante en el teatro del pueblo	20,000.00
José Luis Rodríguez García	C. Priv. Del Carmen 111 Zacatecas, Zacatecas.	Renta de Salón "COWPALACE"	4,500.00

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por esta Representación Popular, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2010 del Municipio de Tabasco, Zacatecas.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 140 y 141 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se

DECRETA

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, SE APRUEBAN los movimientos financieros de administración y gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de Tabasco, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2010.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que en los términos señalados en el presente Decreto, continúe el trámite de:

I. PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, por un monto total de \$1'029,331.22 (UN MILLÓN VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 22/100 M.N.), de los cuales corresponden al periodo del **1° de enero al 15 de septiembre de 2010**, la cantidad de \$907,930.99 (NOVECIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS 99/100 M.N.), resultado de las Acciones a Promover PF-10/45-005 y PF-10/45-018 a quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero Municipales, respectivamente, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:

- PF-10/45-005.- Por realizar transferencias bancarias sin haber realizado su reintegro, de las cuentas bancarias BBVA Bancomer, S.A. de C.V. número 154767403 de Fondo III a la de Gasto Corriente número 044505316 por un monto de \$662,955.99 (SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 99/100 M.N.), incumpliendo con los artículos 33 y 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, 74 fracción III, 93 fracción IV, 96 fracción I, 182 y 183 de la Ley Orgánica del Municipio y 5 fracción I de la Ley de

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, a los Ciudadanos Dr. Sergio Arturo Camacho Lara y C.P. Alejandro López Hernández, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero Municipales, durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010.

PF-10/45-018.- Por realizar transferencias bancarias sin haber realizado su reintegro, de las cuentas BBVA Bancomer, S.A. de C.V. número 154767136 de Fondo IV a la de Gasto Corriente número 044505316 por un monto de \$244,975.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), incumpliendo con los artículos 37 y 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, 74 fracción III, 93 fracción IV, 96 fracción I, 182 y 183 de la Ley Orgánica del Municipio y 5 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, a los Ciudadanos Dr. Sergio Arturo Camacho Lara y C.P. Alejandro López Hernández, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero Municipales durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010.

Así mismo, la Auditoría Superior del Estado, iniciará ante las autoridades correspondientes la **PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**, resultado de la Acción a Promover PF-10/45-023 por el orden de \$121,400.23 (CIENTO VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS PESOS 23/100 M.N.); a quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorera Municipales durante el periodo del **15 de septiembre al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2010**, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

- PF-10/45-023.- Por realizar transferencias bancarias sin haber realizado su reintegro, de las cuentas bancarias BBVA Bancomer, S.A. de C.V. número 154767136 de Fondo IV a la de Gasto Corriente número 044505316 por un monto de \$121,400.23 (CIENTO VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS PESOS 23/100 M.N.), incumpliendo con los artículos 37 y 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, 74 fracción III, 93 fracción IV, 96 fracción I, 182 y 183 de la Ley Orgánica del Municipio y 5 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, a los Ciudadanos C.Priv. Ernesto Silva Esqueda y L.C. María de la Luz Velazco Sandoval, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorera Municipales durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2010.

II. PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS, con la emisión de Pliegos Definitivos de Responsabilidad, con fundamento en los artículos 37, 38, 39, 42 y 43 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, por la cantidad de \$117,531.86 (CIENTO DIECISIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS 86/100 M.N.), de los cuales corresponde al período del **1 de enero al 15 de septiembre de 2010** la no solventación del Pliego de Observaciones número ASE-PO-45-2010-55/2011, por la cantidad de \$106,686.86 (CIENTO SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 86/100 M.N.), relativo a las siguientes acciones y presuntos responsables:

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



- PF-10/45-014.- Por la cantidad de \$10,243.98 (DIEZ MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 98/100 M.N.), material adquirido con recursos del Fondo III, mediante transferencia electrónica de fecha 27 de mayo de 2010, según factura de Distribuidora de tubos y conexiones del Bajío S.A. de C.V., sin presentar el expediente o documentación de la aplicación del tubo pvc adquirido, a los Ciudadanos Dr. Sergio Arturo Camacho Lara y L.A.T.E. Juan José Martínez Alvarado, quienes se desempeñaron como Presidente y Director de Desarrollo Económico y Social, Funcionarios Municipales durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010, en la modalidad de Responsables Subsidiario y Directo, respectivamente.
- PF-10/45-015.- Por la cantidad de \$83,873.13 (OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 13/100 M.N.), correspondiente a erogaciones realizadas con recursos del Fondo III, cuenta bancaria número 0154767403 de BBVA Bancomer, S.A., mediante los cheques 674, 730 y 844, mismas que presentan soporte documental en copia fotostática, lo cual impide corroborar la recepción del recurso por parte de los destinatarios, así como no se presentó el expediente técnico social, impidiendo verificar la aplicación de dichos recursos en obras y/o acciones del Municipio, a los Ciudadanos Dr. Sergio Arturo Camacho Lara, C.P. Alejandro López Hernández y L.A.T.E. Juan José Martínez Alvarado, quienes se desempeñaron como Presidente, Tesorero, y Director de Desarrollo Económico y Social, Funcionarios Municipales durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010, en la modalidad de Responsables Subsidiario y Directos, respectivamente.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

- PF-10/45-019.- Por la cantidad de \$12,569.75 (DOCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 75/100 M.N.), erogaciones realizadas con recursos del Fondo IV, cuenta bancaria 154767136 de BBVA Bancomer, S.A., correspondiente a cheque número 107 de fecha 31 de marzo de 2010, presenta como soporte documental factura original 21916 del prestador de servicio José Rincón Murillo por compra de 4 toneladas de cemento y 3 toneladas de calidra, sin embargo no fue presentada la documentación técnico social que justifique la aplicación de los recursos en obras y/o acciones del Municipio. A los Ciudadanos Dr. Sergio Aturo Camacho Lara y L.A.T.E. Juan José Martínez Alvarado, quienes se desempeñaron como Presidente y Director de Desarrollo Económico y Social, Funcionarios Municipales durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010, en la modalidad de Responsables Subsidiario y Directo, respectivamente.

Igualmente, el **PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS** por la no solventación del Pliego de Observaciones No. ASE-PO-45-2010-56/2011 por la cantidad de \$10,845.00 (DIEZ MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.); a quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorera, Funcionarios Municipales, durante el período del **15 de septiembre al 31 de diciembre** del ejercicio fiscal 2010, relativo a lo siguiente:

- AF-10/45-009.- Por la cantidad de \$10,845.00 (DIEZ MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), erogaciones realizadas con cargo al Presupuesto de Egresos, sin soporte documental correspondientes a viáticos al Presidente Municipal por viaje a la Ciudad de los Ángeles, California, anexando únicamente copia de Acta de Cabildo

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



número 5 donde se le autoriza acudir a dicha ciudad, a los Ciudadanos C. Priv. Ernesto Silva Esqueda y L.C. María de la Luz Velazco Sandoval quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorera, Funcionarios Municipales durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de enero de 2010, en la modalidad de Responsables Subsidiario y Directo, respectivamente.

III. La Auditoría Superior del Estado iniciará la **PROMOCIÓN PARA EL EJERCICIO DE LA FACULTAD DE COMPROBACIÓN FISCAL**, comunicando a las autoridades del Servicio de Administración Tributaria (SAT), el aspecto observado al municipio de Tabasco, Zacatecas, derivado de la Acción a Promover AF-10/45-012, de acuerdo a lo siguiente:

- AF-10/45-012.- Con relación a la adquisición de bienes y prestación de servicios obtenidos, respecto de los cuales, los proveedores de los mismos no presentaron documentación con los requisitos fiscales establecidos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, los proveedores a que se hace referencia se listan a continuación:

NOMBRE	DOMICILIO	SERVICIO	MONTO
Moisés Álvarez Cuéllar	C. Isidro Calera 610 Col. Gremial Aguascalientes, Aguascalientes.	Grupo musical en el baile de feria del 12 de diciembre	65,000.00
Alejandro Israel Robles	C. Mina San Martín. 307 Col. Minera Zacatecas, Zacatecas.	Presentación de los Payalocos	7,000.00
Eduardo Morales García	C. De la Cruz 6 Adjuntas al Refugio Villanueva, Zacatecas.	Actuación de la Banda Santa	22,000.00
Adela González Maldonado	Emilio Carranza 36 Jerez de García Salinas, Zacatecas.	Vidrio Trasero de camioneta	9,000.00
Gerardo	C. Orozco 12 Barrio Santa	Presentación del mariachi Perla	6,500.00

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

Garay Ramírez	Gertrudis Villa Nueva, Zacatecas.	de Villanueva	
Juan Vera Flores	C. de los Varela 18-A Fracc. Villa Nueva, Zacatecas.	Presentación de comediante en el teatro del pueblo	20,000.00
José Luis Rodríguez García	C. Priv. Del Carmen 111 Zacatecas, Zacatecas.	Renta de Salón "COWPALACE"	4,500.00

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
II. LEGISLATURA
DEL ESTADO

TERCERO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la auditoría y revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO
PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.**

LX

**LEGISLATURA
ZACATECAS**



D A D O en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Legislatura del Estado, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil doce.

PRESIDENTE

[Signature]
DIP. ÁNGEL GERARDO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ

SECRETARIO

[Signature]
DIP. GREGORIO MACÍAS ZÚNIGA

SECRETARIO

[Signature]
DIP. JOSÉ XERARDO RAMÍREZ MUÑOZ

